

JHON FRANCO CARREÑO
C.C. 91.351.582
CPMS BUCARAMANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Entra el despacho a resolver solicitud de redención de pena elevada a favor del sentenciado JHON FRANCO CARREÑO, C.C. 91.351.582, quien se encuentra en el CPMS BUCARAMANGA, dentro del radicado 68001600000020190041700 NI-21438.

SE CONSIDERA:

A JHON FRANCO CARREÑO se le vigila la pena acumulada de 80 meses de prisión y multa de 1.412 SMLMV al hallarlo responsable de los delitos de concierto para delinquir agravado con fines de narcotráfico y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, sentencia de los Juzgados Primero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga de fecha 24 de junio de 2020 y Once Penal del Circuito con función de conocimiento de Bucaramanga del 21 de enero de 2020.

El sentenciado se encuentra privado de la libertad desde el 27 de mayo de 2019 y registra una detención anterior del 11 de octubre de 2018 al 26 de mayo de 2019¹.

El Establecimiento Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de redención de pena:

CERTIF.	HORAS	ACTIVIDAD	PERIODO	CALIF. ACTIVIDAD	CONDUCTA
17648496	186	ESTUDIO	NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2019	SOBRESALIENTE	BUENA
17758227	366	ESTUDIO	ENERO A MARZO 2020	SOBRESALIENTE	BUENA Y EJEMPLAR
17852063	348	ESTUDIO	ABRIL A JUNIO 2020	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR
17924884	378	ESTUDIO	JULIO A SEPTIEMBRE 2020	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR

Efectuados los cálculos legales tenemos que el condenado JHON FRANCO CARREÑO ha redimido por ESTUDIO 106 días, que habrán de reconocérsele habida cuenta que ha cumplido con los requisitos señalados en el artículo 101 del Código Penitenciario y Carcelario.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER a **JHON FRANCO CARREÑO** una redención de pena por estudio de 106 días de prisión.

SEGUNDO.- Contra esta decisión proceden los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

DIEGO FERNANDO MÉNDEZ RAMÍREZ

Juez

Irene C.

El Establecimiento Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de la Sala de lo Penal.

En el estado se encuentra privado de la libertad desde el 27 de mayo de 2019 y la detención anterior del 17 de octubre de 2018 al 26 de mayo de 2019.

El Establecimiento Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de la Sala de lo Penal.

ACTIVIDAD	PERIODO	GRAT. ACTIVIDAD	CONDICIÓN
ESTUDIO	NOVIEMBRE 2019	SOBRESALIENTE	BUENA
ESTUDIO	DICIEMBRE 2019	SOBRESALIENTE	BUENA
ESTUDIO	ENERO A MARZO 2020	SOBRESALIENTE	BUENA
ESTUDIO	ABRIL A JUNIO 2020	SOBRESALIENTE	BUENA
ESTUDIO	JULIO A SEPTIEMBRE 2020	SOBRESALIENTE	BUENA

El Establecimiento Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de la Sala de lo Penal.

En el estado se encuentra privado de la libertad desde el 27 de mayo de 2019 y la detención anterior del 17 de octubre de 2018 al 26 de mayo de 2019.

El Establecimiento Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de la Sala de lo Penal.